

RESOLUCION GERENCIAL N° 089-2021-GM-MDC

Cocachacra, 15 de abril del 2021

VISTO:

La Carta N° 017-2021-VIME/SUP-KJBT, Informe Técnico N° 175-2021-WAP-SGOPUB/GIDU/MDC, Informe N° 205-2021-GIDU-MDC, solicita la conformación del comité de recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, Proveído N° 508-2021-GM/MDC, Informe N° 121-2021-GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante, Carta N° 017-2021-VIME/SUP-KJBT, presentado por la Ing. Karen Jennifer Beltran Taipe, Supervisor de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”**, informa que la ficha en mención, se encuentra concluida, habiendo culminado la ejecución física de obra el día 08 de abril del 2021, cumpliendo con el plazo y las metas del proyecto, ejecutando las Partidas del Expediente reformulado. Por lo tanto, cumpliendo con la normativa, se solicita la designación de una COMISIÓN DE RECEPCIÓN, para proceder a la recepción del expediente Técnico. Para lo cual Adjunta: Certificado de Conformidad Técnica, Planos de Modificación de Portón Metálicos Aprobados y Informe de Supervisión Obra Valorización N° 3 – Cierre.

Que, mediante Informe Técnico N° 175-2021-WAP-SGOPUB/GIDU/MDC, del encargado Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO DE COCACHACRA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.

Que, mediante Informe N° 205-2021-GIDU-MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se proyecte mediante resolución la designación del Comité de Recepción de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO DE COCACHACRA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**.

Así mismo propone, como miembros del Comité de Recepción de la obra, a las siguientes Personas:

- Arq. Juan Alberto Santillana Aguedo - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- CPC. Lizardo Candelario Velarde Chávez - Jefe de Contabilidad.
- Ing. Hammer K. Cari Anco - Encargado de la Sub Gerencia de F. Estudios, Proyectos y Liquidaciones de Obra.
- Ing. Karen Jennifer Beltrán Taipe – Supervisor de obra

Que, Conforme a lo establecido en el Artículo N° 1, Numeral 11, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, mediante Informe N° 121-2021-GAJ, el Gerente de Asesoría Legal informa que es procedente la conformación de comité de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO DE COCACHACRA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, ejecutada bajo la Modalidad Contrata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan diferentes funciones a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión de recepción de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA AL ESTADIO MUNICIPAL BENIGNO PEREZ MALAGA (I ETAPA), DISTRITO DE COCACHACRA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

- **Primer Miembro:** Arq. Juan Alberto Santillana Aguedo - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- **Segundo Miembro:** CPC. Lizardo Candelario Velarde Chávez - Jefe de Contabilidad.
- **Tercer Miembro:** Ing. Hammer k. Cari Anco – Encargado de la Sub Gerencia de F. Estudios, Proyectos y liquidaciones de Obra.
- **Cuarto Miembro:** Ing. Karen Jennifer Beltran Taipe - Supervisor de obra.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la comisión designada queda obligada a verificar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el expediente técnico, dentro del plazo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los Integrantes de la comisión, y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás Órganos estructurados el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL